

SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN DE CONGRESO ABIERTO - SENADO DE LA NACIÓN

PROPUESTA DE METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA TENTATIVO

INTRODUCCIÓN

El Segundo Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado de la Nación parte de un proceso colaborativo de cocreación, en el cual senadores, senadoras, autoridades de la Cámara, la sociedad civil, sectores académicos y profesionales, ciudadanos y ciudadanas particulares, empresas, universidades y organizaciones sin fines de lucro buscan establecer de común acuerdo una serie de acciones y desafíos destinadas a fortalecer y promover la construcción de una relación más cercana y una mejor interacción con la ciudadanía, a partir de una gestión transparente, participativa e inclusiva.

Estas acciones y desafíos se verán plasmados en una serie de compromisos que asumirá la Cámara, relativas a diversas temáticas de interés público, que deberán ser concretas y viables, y englobar políticas o iniciativas de gobierno que involucren los principios de Gobierno Abierto, esto es: transparencia, rendición de cuentas, participación e innovación. Tales compromisos se desarrollarán y ejecutarán durante los años 2023-2024.

El Segundo Plan de Acción de Congreso Abierto en el Senado, en sus diferentes etapas, necesariamente recogerá las experiencias del desarrollo del Primer Plan de Acción de Congreso Abierto, principalmente en el establecimiento efectivo de políticas y acciones concretas hacia el interior de la Cámara. Es por ello que, en muchos sentidos, se propone retomar las experiencias y los vínculos emergentes y continuar las líneas de acción y ejes temáticos que allí se desarrollaron, a la vez que, indubitablemente, este segundo plan se nutrirá de nuevas e innovadoras propuestas que tendrán su origen de las etapas de cocreación.

La experiencia del Primer Plan de Acción ha servido no solo para ejecutar políticas y acciones concretas en el marco de los compromisos que aquel integra, sino también para identificar fortalezas y debilidades en su desarrollo, las cuales son consideradas de cara a la planificación y ejecución del Segundo Plan de Acción del Senado.

Finalmente, y dada la relevancia institucional de este hito, es dable destacar que en noviembre de 2012, el Gobierno argentino definió trabajar junto a la mayor red mundial que promueve prácticas de gobierno abierto y participativo, esto es, la Alianza para el Gobierno Abierto, la cual en la actualidad se encuentra integrada por más de 75 Estados, por supuesto, incluida la República Argentina. Casi diez años después, en agosto de 2022, las autoridades del Senado de la Nación, cumpliendo con dicho mandato y ratificando ese compromiso político, dieron por concluido el Primer Plan de Congreso Abierto del Senado mientras que, en paralelo, establecieron las medidas que permiten comenzar con el desarrollo del Segundo Plan de Acción.

MODALIDAD DE TRABAJO

El trabajo para la elaboración, discusión e implementación del Segundo Plan de Acción del Senado de la Nación se conforma de varias etapas, que podrán ser llevadas adelante tanto mediante **modalidad virtual, como presencial y/o mixta**.

En este sentido, para la elección de la modalidad específica que se adoptará en cada caso, se prevé considerar cuál de ellas permitirá garantizar en la mayor medida posible la participación efectiva, amplia y federal en todas las etapas.

Toda la información relativa a este segundo plan se publicará en el **micrositio** del Plan de Acción de Congreso Abierto, disponible en la página web institucional del Senado para todas las instituciones y personas interesadas. Allí estarán disponibles los documentos de trabajo conjunto, los cronogramas de implementación y el conjunto de los materiales relativos al avance del plan. Cabe, asimismo, señalar que este micrositio compilará también todo el contenido relativo a la primera edición del plan, a modo de registro histórico.

En forma paralela, se buscará difundir a través de los canales institucionales del Senado el resultado de las diferentes etapas, con el objetivo de promover la participación y asegurar la difusión y sensibilización de la ciudadanía durante todo su desarrollo.

Las fechas dispuestas para cada etapa del plan son establecidas de manera tentativa, a desarrollarse **entre octubre de 2022 y agosto de 2024**.

ETAPA 1: INFORMACIÓN Y CONSENSOS - OCTUBRE 2022

Se realizarán reuniones (virtuales, presenciales y/o mixtas) con las organizaciones de la sociedad civil y diversos actores participantes e interesados, con el objetivo de consensuar la metodología propuesta y el cronograma tentativo.

Para ello, se convocará a las organizaciones nucleadas en la Red de Parlamento Abierto y a otras organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en la iniciativa a través de las vías de contacto institucionales de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Posteriormente, se informará a senadores y senadoras, autoridades, trabajadores y trabajadoras del Senado y organismos dependientes del Congreso acerca de cómo será el proceso de cocreación del Segundo Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado, a ejecutarse entre octubre de 2022 y febrero de 2023, con el objeto de asegurar su participación y aporte en las distintas mesas y etapas de trabajo. Con la misma finalidad, también se prevé la organización de charlas y capacitaciones con los actores institucionales mencionados.

ETAPA 2: RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS - NOVIEMBRE 2022

El Senado pondrá a disposición de todas las personas interesadas un formulario en línea en su sitio web durante tres semanas en noviembre de 2022. El mismo permitirá a trabajadores y trabajadoras del Senado, autoridades, senadores y senadoras, organizaciones y a la ciudadanía en general hacer llegar sus aportes, para ser considerados durante la definición de los compromisos que se adoptarán en el marco del Segundo Plan de Acción de Congreso Abierto. La convocatoria será ampliamente difundida a través de Senado TV, redes sociales, correo electrónico y de la página web www.senado.gob.ar.

Cumplido el plazo previsto, se analizarán las propuestas recibidas, se las agrupará por objeto de afinidad, se verificará su pertinencia y las posibilidades de su implementación en la cohorte de tiempo que demanda el plan. Luego se establecerá su pertinencia en base a las prioridades del Senado, su posibilidad de ejecución en el plazo del Segundo Plan y su consistencia a la luz de los principios de apertura, innovación parlamentaria y Gobierno Abierto, definidos conforme a los estándares internacionales en la materia. Para ello, una mesa de trabajo interna evaluará las propuestas seleccionadas y determinará si son pasibles de transformarse en compromisos del Senado.

ETAPA 3: DISCUSIÓN Y REDACCIÓN DEL SEGUNDO PLAN - DICIEMBRE 2022

Retomando las líneas de trabajo y la experiencia recabada en el desarrollo del Primer Plan de Acción, se establecerán mesas de trabajo en torno a las siguientes temáticas: **transparencia, participación, rendición de cuentas, innovación y tecnología, género y diversidades, lenguaje claro** y, en caso de surgir del proceso participativo, otros ejes temáticos.

La integración de las mesas temáticas será convocada en forma pública. Todos los actores y personas interesadas en participar deberán registrarse. Se promoverá que la integración de las mesas respete la participación de los distintos géneros. Cada mesa contará con una persona dispuesta por el Senado que moderará la discusión para asegurar que el conjunto pueda expresar sus ideas, que los compromisos se adecúen al espacio y puedan ser cumplidos en el plazo previsto.

Las reuniones durarán noventa minutos por mesa. Agotado ese tiempo se podrá volver a convocar una nueva reunión en caso de que se requiera la validación de los compromisos asumidos por las autoridades políticas, que no se haya logrado un consenso o no se hayan logrado plasmar todos los temas previstos. El Senado podrá disponer en las mesas que se requiera, debido a la especificidad de las propuestas, su desdoble en subtemas.

Finalizadas las jornadas, el Senado junto con dos organizaciones por compromiso redactarán una versión inicial del plan. Cada compromiso contendrá los objetivos, hitos, entregables y plazos de cumplimiento previstos. Se buscará que el Segundo Plan de Acción cuente con, al menos, cuatro compromisos pasibles de ser implementados en el plazo disponible.

ETAPA 4: CONSULTA CIUDADANA - ENERO 2023

La versión inicial del Segundo Plan se someterá a una consulta ciudadana a través del micrositio durante dos semanas, que permitirá a la ciudadanía en general y las organizaciones de la sociedad civil volcar sus comentarios y obtener respuestas.

El Senado le dará difusión institucional a través de sus canales y redes oficiales. Atenderá, además, las interacciones suscitadas durante el proceso en un plazo no mayor a dos semanas desde su cierre.

ETAPA 5: PRESENTACIÓN - FEBRERO 2023

Se convocará a las organizaciones y personas participantes, legisladores, legisladoras, académicos, académicas, especialistas y universidades, entre otros actores, para la presentación pública del plan. Se evaluará la modalidad de la actividad a llevar a cabo (presencial, virtual o mixta) a fin garantizar una amplia, federal y diversa participación institucional y ciudadana.

ETAPA 6: EJECUCIÓN Y MONITOREO - MARZO 2023 A AGOSTO 2024

Los avances del plan podrán ser consultados desde el micrositio del plan en la web del Senado, que dará cuenta de las fechas de cumplimiento y entregables de cada actividad. En paralelo, se prevé la realización de reuniones (cada 45 días) con las organizaciones participantes y personas interesadas, con la finalidad de compartir los avances y recibir comentarios.

Las actividades y plazos de implementación de cada compromiso serán los establecidos en el plan.

CRONOGRAMA

FECHA	ETAPA	ACTIVIDAD
Octubre 2022	Etapa 1: información y consenso	<p>Consensuar la metodología y cronograma tentativos con representantes de la Red Argentina de Parlamento Abierto y otros actores interesados.</p> <p>Publicar la metodología y cronograma en la web institucional.</p> <p>Realizar charlas informativas y de capacitación con las diversas áreas del Senado y otros actores interesados.</p>
Noviembre 2022	Etapa 2: recepción y análisis de propuestas	<p>Publicar un formulario en línea para la recolección de propuestas, dirigido a personal y autoridades del Senado, senadores, senadoras, organizaciones de la sociedad, otros actores interesados y la ciudadanía en general.</p> <p>Analizar las propuestas recibidas, su viabilidad, pertinencia y posibilidades de concreción en los plazos del plan, a la luz de los principios del gobierno abierto.</p>
Diciembre 2022	Etapa 3: discusión y redacción	<p>Realizar mesas de trabajo en torno a las siguientes temáticas: transparencia; participación; rendición de cuentas; innovación y tecnología; género y diversidades; lenguaje claro. En caso de surgir del proceso participativo, se prevé la incorporación de otro/s eje/s y la reorganización de las mesas conforme afinidad y cercanía temática.</p> <p>Redactar, junto con dos organizaciones de la sociedad civil por compromiso, una versión preliminar del plan, sus compromisos, actividades, hitos, entregables, plazos de cumplimiento y responsables de ejecución y monitoreo.</p>
Enero 2023	Etapa 4: consulta ciudadana	<p>Concluir la redacción de la versión preliminar del Plan de Acción y publicarlo en el micrositio.</p> <p>Someter a consulta ciudadana en la web del Senado la versión preliminar del plan.</p> <p>Analizar el resultado de la consulta ciudadana e interacción suscitada a partir de ella.</p>
Febrero 2023	Etapa 5: presentación	<p>Publicar el documento definitivo del plan en el micrositio.</p> <p>Convocar a sectores participantes e interesados para la presentación del plan.</p>
Marzo 2023 a agosto 2024	Etapa 6: ejecución y monitoreo	<p>Informar los avances del plan en el micrositio.</p> <p>Realizar reuniones de monitoreo con integrantes de la Red Argentina de Parlamento Abierto cada 45 días.</p>